



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA 025/2014

VISTO:

La loable tarea que desarrolla la Asociación de Bomberos Voluntarios en nuestra Ciudad y, -----

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una Entidad sin fines de Lucro, legalmente establecida en nuestra Ciudad, desde hace mas de 16 años, con personería jurídica Nº 245/97, y de destacada labor social en esta Jurisdicción y.-----

Que, como Institución legislativa debemos orientar políticas económicas que ayuden y/o contribuyan a mejorar la vida Institucional de estas entidades públicas, fortaleciendo de manera sustancial los Ingresos que se pudieran Originar, los mismos que serán posteriormente orientados, en mejorar la Prestación del servicio, o a la adquisición de Bienes de Capital y/o Insumos necesarios y.-----

Que, nuestra Constitución de la Provincia de Salta, refiere sobre el particular, puntualizando en su Art. 176 Inc. 1 "... Darse su propia Organización Normativa, Económica, Administrativa y Financiera" y.-----

Que, se debe sancionar el Instrumento legal pertinente y.-----

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA.-**

Artículo Nº 01.- Crease la tasa de contribución a la Asociación de Bomberos Voluntarios, Personería Jurídica Nº 245/97, de Salvador Mazza, Concepto por Ingreso de Transporte de Cargas Denominadas Peligrosas, según Ítem de Expresados y con los valores que se consignan seguidamente:

- Camiones de Transporte de Cargas, cualquiera sea su tipo y peso.----- 15,38(Quince con Treinta y Ocho. UT).-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Artículo Nº 02.- La Asociación de Bomberos Voluntarios deberán, Coordinar con el Ejecutivo Trabajos que hagan a la prevención de Siniestros y Otros, como Contraprestación del Tributo establecido.-----

Artículo Nº 03.- Autorízase al Ejecutivo Municipal, a reglamentar la presente Ordenanza.-----

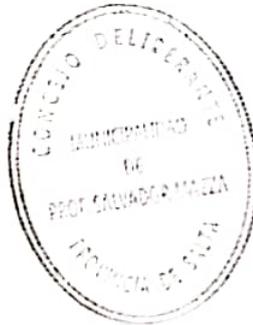
Artículo Nº 04.- Los fondos Recaudados, como consecuencia de la aplicación de la Presente Ordenanza, deberán ser debidamente informado a este Concejo Deliberante, en forma mensual.-----

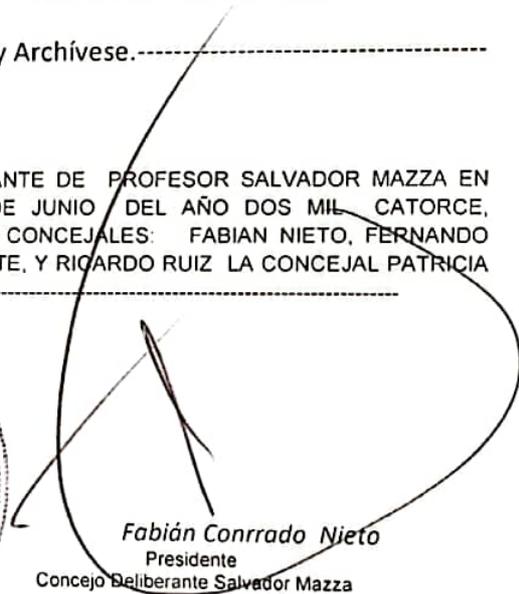
Artículo Nº 05.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, Notifique de la misma a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Profesor Salvador Mazza, a sus efectos.-----

Artículo Nº 06.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA TREINA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: FABIAN NIETO, FERNANDO VILLALBA, ERNESTO GUANCA, DANIEL CAMPOS, MANUEL VILTE, Y RICARDO RUIZ LA CONCEJAL PATRICIA VILLALBA AUSENTE C/AVISO -----


Marta Silviya Flores
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Fabián Conrado Nieto
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza


RICARDO RUIZ
CONCEJAL
LIBERANTE DE SALV. MAZZA